

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No 4600091434 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	POLYMET S.A.S
NIT o CC:	901.050.260-0
OBJETO:	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA
CC:	91.185.473
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 45.934.064 M/L)
ORDEN DE COMPRA:	75466
DURACIÓN:	DOS (2) MESES Y VEINTE DIAS
FECHA DE INICIO:	10/09/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2021

En la ciudad de Medellín, el día 3 de septiembre de 2021, se reunieron GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ como Supervisor por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA, quien actúa en representación de la firma POLYMET S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU).	NO
Programa de Trabajo e Inversión.	NO
Plan de Inversión del Anticipo.	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato.	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado.	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO).	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado).	NO
Certificado de aprobación de la garantía.	SI

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: Jorge Enrique Mantilla Mendoza – polymetsas@gmail.com
 Supervisor: Gustavo Alveiro Lara Martínez – gustavo.lara@medellin.gov.co
 Técnico: Lina Marcela Zapata Romero – lina.zapatar@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:



GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ
 Supervisor y/o Interventor
 Líder de Programa
 Secretaría de Educación



JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA
 Contratista
 POLYMET S.A.S

Elaboró: Laura Vanessa Zapata– Tecnóloga de Apoyo
 Revisó: Mauricio Jaramillo- Apoyo Financiero
 Aprobó: Luz Marina Aguirre Londoño – Abogada Secretaría de Suministros y Servicios